



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO TIPO DE "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2020", "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2030", "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2040" Y "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2050".

13 MAR 2009

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

147

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

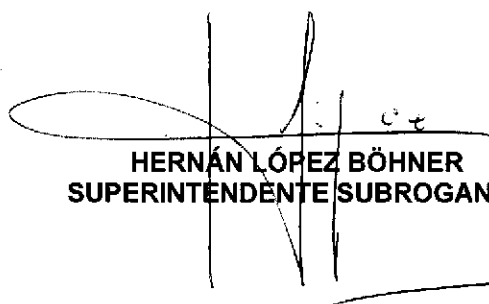
1. Apruébanse los Reglamentos Internos de "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2020", "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2030", "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2040" Y "FONDO MUTUO PENSIÓN ACTIVA 2050", administrados por "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Apruébase el Contrato de Suscripción de Cuotas, en formato común para los fondos singularizados en el número 1 anterior.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento de los Fondos.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Fondo (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl